



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA  
PRESIDENCIA**

**SALA PLENA**

**RESOLUCION No. 006**

(Marzo 12 de 2019)

*"Por medio del cual se prorroga un nombramiento de un Juez Administrativo del  
Circuito Judicial de Montería"*

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y la Presidenta del Tribunal Administrativo de Córdoba,

**CONSIDERANDO:**

Que la Juez Primero Administrativo del Circuito de Montería, Doctora BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA, allegó el día 6 de Marzo de 2019 nueva incapacidad médica por el término de diez (10) días, a partir del 13 de Marzo de 2019 y hasta el 22 de Marzo de 2019, otorgada por Salud Total E.P.S., a través de la Clínica Zayma de Montería.

Que en Sesión de fecha 12 de Marzo de 2019 la Sala de Gobierno de esta Corporación acordó prorrogar la licencia por incapacidad médica a la Doctora BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA, Juez Primero Administrativo del Circuito de Montería, por el término de diez (10) días, a partir del 13 de Marzo de 2019 y hasta el 22 de Marzo de 2019.

Que en virtud de lo consagrado en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 corresponde a esta Corporación la designación en provisionalidad de su reemplazo.

Que en Sesión de Sala Plena Administrativa realizada el día 12 de Marzo de 2019 y contenida en el Acta No. 007, se acordó que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC17-36 de 25 de Septiembre de 2017 proferida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se solicitó al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y a la Unidad de Carrera Judicial la lista de elegibles para proveer el cargos, sin que hasta la fecha se haya allegado a esta Corporación la misma.

La Sala ante la necesidad de proveer el cargo de manera inmediata para evitar una afectación en la prestación del servicio de ese Despacho Judicial, acordó prorrogar el nombramiento en provisionalidad en el cargo de Juez Primero Administrativo del Circuito de Montería, del cual se concede la licencia por incapacidad médica a partir del 13 de Marzo y hasta el término de duración de la misma, a la Doctora MARTHA LIGIA ZARATE ORTIZ, identificada con la C.C. No. 30.650.401 de Lorica - Córdoba. En ese mismo orden,



se autorizó a la Presidenta de la Corporación para expedir el respectivo acto administrativo. Por lo que, la Sala

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Prorrogar el nombramiento en provisionalidad como Juez Primero Administrativo del Circuito de Montería a la Doctora MARTHA LIGIA ZARATE ORTIZ, identificada con la C.C. No. 30.650.401 de Loricá - Córdoba, hasta el término de duración de la nueva licencia por incapacidad médica concedida a la Doctora BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA, con la asignación mensual correspondiente al cargo, según las normas legales.

**Artículo Segundo:** Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

**Artículo Tercero:** Comuníquese a la interesada la presente decisión, con copia de este acto.

**Artículo Cuarto:** Ordénese comunicar la presente decisión, con copia de este acto, al Alcalde Municipal de Montería para los fines legales.

**Artículo Quinto:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la página web de la Rama Judicial y en la cartelera de la Secretaría de esta Corporación copia del presente acto administrativo.

**Artículo Sexto:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Montería, a los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**DIVA CABRALES SOLANO**  
Presidenta